# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2020/2312** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 659/2019.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 659/2019.
Negociado: EM.
N.I.G.: 2305044420190002632.
De: CRISTIAN SUAREZ BORREGUERO.
Abogado: MARÍA ISABEL ARRIBAS CASTILLO.
Contra: SUPERMERCADOS CIM S.L. y FOGASA.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 659/2019 a instancia de la parte actora D. CRISTIAN SUAREZ BORREGUERO contra SUPERMERCADOS CIM S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 17 de junio de 2020 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por D. CRISTIAN SUAREZ BORREGUERO contra la empresa SUPERMERCADOS CIM, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 1.263,60 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado SUPERMERCADOS CIM S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2020-2312
Verificable en https://bop.dipujaen.es